

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 17, 5.º B. Asimismo, los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Tessenderlo Chemie España TCE, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y del Consejo de Administración de «Potasas y Derivados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—50.547.

1.ª 20-11-2002

**TRANSPORTES PORTUARIOS  
DE CONTENIDORS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad cedente)**

**TRANSPORTES NEPTUNO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de cesión global de activos y pasivos*

Por acuerdo de la Junta general de 18 de julio de 2002, se acordó la cesión global del activo y pasivo al cesionario «Transportes Neptuno, Sociedad Limitada», titular del 100 por 100 de las participaciones sociales, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de cesión global de activos y pasivos suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2002.—El Administrador, Juan García Falgueras.—49.716.

1.ª 20-11-2002

**TXIMELA, S. A.**

*Anuncio de escisión*

La Junta general de «Tximela, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2002, aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspara en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Tximela Bergara, Sociedad Limitada». Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión.

Astigarraga, 18 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario.—50.615. 1.ª 20-11-2002

**UNIÓN DEPORTIVA  
SALAMANCA, S. A. D.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria  
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el pasado día 9 de noviembre

de 2002, y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía que se celebrará en el Hotel Helmántico, Villares de la Reina (Salamanca), el próximo día 21 de diciembre de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria y el día 23 de diciembre de 2002 a la misma hora y lugar en segunda, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio social 2001-2002, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado, y ratificación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto general de la sociedad para el ejercicio 2002-2003.

Tercero.—Estudio y aprobación en su caso de la propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad consistente en la ampliación del capital social mediante la emisión de 112.804 nuevas acciones de un valor nominal de 60,10 euros cada una de ellas, delegando de conformidad con el artículo 153, a) de la Ley de Sociedades Anónimas, en el Consejo de Administración, la facultad de señalar la fecha en la que tal acuerdo deba llevarse a efecto, cuyo plazo para el ejercicio de esta facultad delegada no podrá exceder de un año, así como el resto de las condiciones de la ampliación que no sean aprobadas por la Junta.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación en el Libro Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Con este fin se solicitará y obtendrá de la sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, desde la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse hasta alcanzar dicha cifra.

Desde la publicación de esta convocatoria, los Srs. accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la consideración y aprobación de la Junta, así como solicitar que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita.

Villares de la Reina, 13 de noviembre de 2002.—Juan José Hidalgo Acera, Presidente y Consejero Delegado.—49.764.

**URIBASTERRA EMALDI  
Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto-Cédula de notificación*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de jurisdicción voluntaria 610/2002 seguidos a instancia de doña María Aline Griffith Dexter y don Álvaro Figueroa Griffith, contra «Uribasterra Emaldi y Compañía, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado auto que es del tenor literal siguiente:

Auto

La Magistrada-Juez doña María del Mar Crespo Yepes.

En Madrid a 28 veintiocho de octubre de 2002. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito del Procurador don Javier Álvarez Díez, únase y...

**Hechos**

Único.—Que por el Procurador don Javier Álvarez Díez, en nombre y representación de doña María Aline Griffith Dexter y don Álvaro Figueroa Griffith se presentó expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria general de socios de la sociedad «Uribasterra Emaldi y Compañía, Sociedad Limitada», adjuntando copia de la escritura de poder general para pleitos, copia simple informativa del Registro Mercantil de Madrid y copia de la escritura de adición de herencia junto copias de todo ello.

**Razonamientos jurídicos único**

Acreditado en el expediente el fallecimiento de don Luis Figueroa Pérez de Guzmán el Bueno y don Luis Figueroa y Alonso Martínez, la adición a la herencia de don Luis Figueroa Pérez de Guzmán el Bueno en cuanto a las 900 participaciones que ostentaba y la no constancia de la adjudicación concreta de las 72 participaciones de don Luis Figueroa y Alonso Martínez, según lo dispuesto en el artículo 45.4 de la LSRL, procede acceder a la petición formulada a tenor de lo establecido en el párrafo 50 del citado precepto y convocar a la Junta general ordinaria de la sociedad «Uribasterra Emaldi y Compañía, Sociedad Limitada», con el orden del día y nombrar para presidirla a doña María Aline Griffith Dexter, quien previamente deberá aceptar dicho cargo.

**Parte dispositiva**

Se convoca la Junta general ordinaria de la sociedad de responsabilidad limitada «Uribasterra Emaldi y Compañía, Sociedad Limitada», para el próximo día 20 de diciembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la Notaría de don Luis Sanz Rodero, sito en la calle Hermosilla, número 32, de Madrid, con el siguiente orden del día:

“Nombramiento de Administradores”, siendo presidida por doña María Aline Griffith Dexter, a quien se le hará saber el nombramiento aceptación y juramento o promesa del cargo.

Anúnciese la convocatoria en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia con al menos quince días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado antes de los quince días señalados para la celebración de la Junta.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, y los gastos de la convocatoria serán de cargo de la sociedad.

Lo acuerda y firma.—Doy fe.

La Magistrada-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Uribasterra Emaldi y Compañía, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Secretario.—49.952.

**VALINER, S. L.,  
(Sociedad absorbente)  
DETAPAZ, S. L.,  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se